



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00076 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTA S.A.

GARANTE: LISSETH BEATRIZ ROA FONSECA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 02/04/2024, donde el apoderado judicial de la parte demandante, JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente aprehensión por desistimiento.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por desistimiento de la acción seguida por BANCO DE BOGOTA S.A. contra LISSETH BEATRIZ ROA FONSECA de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 20/02/2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	NBL681	CHASIS	LVCP2DVA9LU500915
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	4W12M1*K012298
MARCA	FOTON	SERVICIO	Particular
LINEA	BJ5023XXY-AB	COLOR	BLANCO
MODELO	2020	SERIE	LVCP2DVA9LU500915
MATRICULADO EN	TRÁNSITO DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO/BARANOA		
TENENCIA	LISSETH BEATRIZ ROA FONSECA		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ